

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



PACOLTAD DE RIGERIERA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD Nº 038-2016-CF-FIME

Bellavista, Febrero 09 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la solicitud de fecha 05.02.15, mediante el cual el **Est. GERSON ELÍAS YALICO MARIN con código Nº 1227120127** solicita subvención para estudiar el Módulo de AUTOCAD por ser segundo puesto del quinto superior;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Capítulo III, numeral (03) del Art. 289 del Estatuto UNAC; es derecho del estudiante; Recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento;

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo Universitario; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, de conformidad con el Art. 291 del precitado Estatuto, Los estudiantes de mejor rendimiento académicos gozaran de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, mediante documento del visto la solicitud de fecha 05.02.15, mediante el cual el **Est. GERSON ELÍAS YALICO MARIN** con código N° 1227120127 solicita subvención para estudiar el Módulo de AUTOCAD por ser segundo puesto del quinto superior;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día Martes 09.02.16, aprueba otorgar subvención económica al estudiante Est. GERSON ELÍAS YALICO MARIN con código Nº 1227120127 solicita subvención para estudiar el Módulo de AUTOCAD en el Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 133° del ROF de la UNAC;

#### **RESUELVE:**

- 1º Ctorgar subvención, por el monto de \$/. 690.00 (SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) al Est. GERSON ELÍAS YALICO MARIN con código Nº 1227120127 para sufragar los gastos que irrogue su matrícula en el Módulo de AUTOCAD en el Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad Nacional de Ingeniería.
- 2º **Sisponer**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

Pág. 01 de 92



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PACULTAD DE PROEMERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



#### "Año de la consolidación del Mar de Grau"

- **Determinat**, que el alumno participante al finalizar el curso hará su informe al Vicerrector Administrativo e informe académico al Vicerrector de Investigación y al Decano de la Facultad, dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales.
- 4º **Transcribit**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico -Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PHTC/fcc